



EXTRACTO

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL.

REPRESENTANTE LEGAL: Naranjo Martínez & Asoc, Apoderado General, Ramiro Baca López en calidad de Gerente General.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo en forma combinada renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 016/2019 de 15 de mayo de 2019, para operar las siguientes rutas, frecuencias y derechos:

MADRID – QUITO y/o GUAYAQUIL – MADRID, con hasta cinco (5) frecuencias semanales, con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves: La aerolínea utilizará en su servicio el equipo de vuelo consistente en aeronaves Airbus A-330-200; A-300-300 y Boeing 787, adquirida bajo la modalidad de leasing.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 16 de marzo de 2022.

BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

VLV